|  |  |
| --- | --- |
| **Resolución #061** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **96-05-061.-** REFORMAR y AMPLIAR la Resolución No. 96-02-025, aprobada por el Consejo Politécnico en sesión del 27 de Febrero de 1996, en el sentido de que se AUTORIZA al RECTOR para que en representación de la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL garantice los PRESTAMOS PUENTES hasta por un monto de 1.000 MILLONES de SUCRES y el PRESTAMO por US$1´000.000 dólares de la LINEA MULTISECTORIAL de la Corporación Financiera Nacional (CFN), que realizará la Fundación de Ayuda a la Enseñanza Media (FUNDAEM) con el Banco del Pacífico S.A.  Así mismo se resuelve AUTORIZAR que en el PRESUPUESTO de la ESPOL, correspondiente al año 1996, se harán constar las PARTIDAS CORRESPONDIENTES por el AVAL CONCEDIDO. Así también, deben incluirse las partidas correspondientes en el presupuesto de los años sucesivos.  Para el crédito a que se refiere la Resolución No. 96-02-025 que el Banco del Pacífico otorgará a la FUNDADAEM en la Línea de Crédito Multisectorial de la Corporación Financiera (CFN), se AUTORIZA la CONSTITUCION de la respectiva GARANTIA REAL o HIPOTECA ABIERTA. | | |  |